



## GUIA SOLICITUD DE INCENTIVOS 2016

**Ingreso:** <http://incentivos.siu.edu.ar/> Usuario: CUIL

**Restablecer contraseña:** En la pagina de inicio <http://incentivos.siu.edu.ar/> hay un botón olvide mi Usuario o contraseña. Complete los datos y le llegara un mail con una nueva contraseña.

**Carga de solicitud:** Ingresar en la opción Solicitud de pago . Mostrara un formulario con algunos datos precargados y otros para completar. Podrá ir guardando la solicitud a medida que la va completando . Para concluir la carga y enviar la solicitud de pago al Programa de incentivos debe presionar el boton Enviar.

### Condiciones para solicitar el incentivo:

- a) Ser docente rentado de nivel de grado universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- b) tener dedicación docente Exclusiva o Semiexclusiva. En caso de tener dedicación Simple debe ser becario o pertenecer a un organismos de ciencia y tecnología.

Para los Becarios CONICET u otro organismo de promoción de investigación el sistema le solicitará adjuntar el documento respaldatorio.

Para el caso de los docentes investigadores que desempeñan cargos en organismos de ciencia y técnica y soliciten cobrar el incentivo como exclusivos el sistema le solicitará adjuntar la resolución correspondiente (de no contar con la resolución podrán solicitar una copia a [vrofrias@uncu.edu.ar](mailto:vrofrias@uncu.edu.ar)).

- c) participar de un Proyecto SECTYP 2013-2016 acreditado para el Programa. No podrá cobrar si su participación se inicia después del 01/05/2016.

**IMPORTANTE: En la solicitud deberá modificar la fecha de finalización del proyecto al 31/12/2016.**

- d) haber obtenido una categoría de investigación para el Programa o haberse presentado en la última convocatoria (2014) a categorizar y tenerla pendiente.

**Categoría de incentivos en proceso:** Si está tramitando su categoría por primera vez, puede solicitar el incentivo, el que será abonado cuando obtenga la categoría, siempre que reúna las demás condiciones que exige la normativa.

**Si no se visualiza ningún proyecto:** Los proyectos son cargados en el Sistema por la universidad, por lo tanto deberá dirigirse a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la universidad para hacer el reclamo correspondiente.

**Envío del formulario:** una vez completo el formulario deberá elegir la opcion “Enviar”.



Luego del envío no podrá realizar modificaciones.

**Impresión:** Enviado el formulario le aparecerá la opción “Imprimir comprobante”, al seleccionarla le generará un PDF que deberá **firmar solo el solicitante y llevar una copia a la universidad**. Las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Aplicadas a la Industria y el Instituto Balseiro recibirán las solicitudes en las secretarías de Ciencia y Técnica respectivas. Tenga en cuenta que posterior al cierre de la convocatoria no podrá enviar la solicitud por el Sistema.

**Cargos no declarados en la tabla del RHUN (Sistema de Recursos Humanos Universidades Nacionales):** Si la universidad no declaró sus cargos rentados no podrá cobrar incentivos. El período de cobro del incentivo es anual, debiendo haber cobrado cargo docente al menos desde el 1/05/2016 hasta el 31/12/2016.